

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL.

**ANEXO 4
26 de abril de 2016
MODIFICACIÓN DE ACLARACIONES PUBLICADAS EL 19 DE ABRIL DE 2016**

La aclaración No. 4

Se modifica para quedar como sigue.

Referencia: pag.32 numeral 5.1.3 Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, Subrubro 1.5

1.5	Valor agregado Se valorará la experiencia del Licitante en el uso de algoritmos de comparación biométrica.		
1.5.1	Comprobación del uso y operación de los <u>algoritmos de comparación biométrica propuestos</u>	<p>El licitante deberá demostrar que los <u>algoritmos que propone implementar en el Instituto</u> han operado en otras bases de datos.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica propuestos:</u></p> <p>Para acreditar este subrubro, el licitante deberá entregar una relación de los contratos en los que se ha hecho uso del algoritmo que propone implementar en el Instituto de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 12-D de la presente Convocatoria. Asegurándose de incluir adicionalmente al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona física o moral, pública y/o privada, mexicana o extranjera con la que se celebró el contrato, • Objeto del contrato, • Fecha de inicio y término del contrato, • Descripción de los servicios proporcionados para cumplir con el objeto del contrato, • Nombre o referencia del algoritmo. Deberá ser el mismo que propone al Instituto, • Volumen de registros, periodo de operación con el algoritmo en el contrato en referencia, • Tipo de biometría con la que opera el algoritmo • Referencia de servicio utilizado <ul style="list-style-type: none"> ○ Para comparaciones de huella dactilar: 1:N (identificación) ○ Para comparaciones de imagen facial: 1:1 (autenticación) y/o 1:N (identificación) • Datos del contacto del cliente incluyendo nombre completo, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet. • Y los que se requieran en el formato correspondiente. <p><u>Requisitos que deberán cumplir los contratos relacionados para acreditar el presente subrubro:</u></p>	6.00

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL.

ANEXO 4

26 de abril de 2016

MODIFICACIÓN DE ACLARACIONES PUBLICADAS EL 19 DE ABRIL DE 2016

		<ul style="list-style-type: none"> Los contratos presentados podrán ser de la empresa licitante u otra empresa, siempre y cuando se demuestre en dichos contratos, que el o los algoritmos involucrados son los que oferta el licitante en su propuesta. La base de datos biométrica de los contratos a presentar, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones: 		
	<p>Base de datos</p>	<p>Tamaño de la base de datos (registros biométricos)</p>	<p>Servicios de comparación biométrica utilizados</p>	
<p>Para evaluar el algoritmo de huella dactilar</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2 (dos) huellas dactilares o 10 huellas dactilares o 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares o Cualquiera de las anteriores en combinación con cualquier otra biometría donde solo se tomará en cuenta el número de registros de huella dactilar. 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 10 millones de registros de 2 huellas o Al menos 10 millones de registros de 10 huellas o Al menos 10 millones de registros con la combinación de 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares. 	<ul style="list-style-type: none"> 1:N (identificación) para huella dactilar 	
<p>Para evaluar el algoritmo de imagen facial</p>	<ul style="list-style-type: none"> Imagen facial Imagen facial en combinación con cualquier otra biometría donde solo se tomará en cuenta el número de registros de imagen facial. 	<ul style="list-style-type: none"> al menos 10 millones de registros de imagen facial. 	<ul style="list-style-type: none"> 1:1 (autenticación) o 1:N (identificación) 	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL.

ANEXO 4

26 de abril de 2016

MODIFICACIÓN DE ACLARACIONES PUBLICADAS EL 19 DE ABRIL DE 2016

	<ul style="list-style-type: none"> • Con un mismo Contrato se podrán evaluar ambos algoritmos (huella dactilar e imagen facial), siempre y cuando estos acrediten las condiciones referidas en este rubro. Para este caso se deberá indicar en el Anexo 12-D el Contrato para cada tipo de biometría para el que será evaluado (aun cuando se duplique el registro en el formato con el mismo Contrato). • La base de datos biométrica final o con corte a marzo de 2016 en los contratos presentados, deberán ser de al menos 10 millones de registros para cada biometría. • Acreditar que los contratos han concluido en el tiempo establecido. Para aquellos con vigencia posterior a la fecha de esta convocatoria, se deberá acreditar que siguen vigentes. • Carta del cliente con quien se celebró el contrato que se presenta, mediante la que manifieste que el contrato se cumplió en los términos celebrados, incluyendo número y objeto del contrato, resaltando que se ha realizado la <u>operación de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos que cumpla con las características requeridas</u>, nombre completo de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet. • La carta referida en el punto anterior, debe estar firmada por el gerente o administrador del proyecto, o Representante legal del Cliente. • Las cartas presentadas deberán tener una fecha de emisión de hasta máximo 6 (seis) meses previos a la publicación de esta convocatoria. <u>En caso de ser mayor a 6 (seis) meses, la carta deberá estar firmada al menos por algunas de las personas que participaron por parte del cliente en la firma de dicho contrato o por quien en su momento haya fungido como representante legal, para tal efecto se deberá incluir los datos para validación por parte del Instituto.</u> <p>Se deberá presentar para cada uno de los algoritmos (huella dactilar y reconocimiento facial) máximos 3 (tres) contratos por tipo de biometría que cumpla con las características anteriores.</p> <p>El Licitante deberá ordenar los contratos presentados en el formato establecido de manera descendente y por cantidad de registros en base de datos. El Instituto otorgará puntos por cada contrato que cumpla con las características previamente referidas, sin embargo, si el Licitante presenta contratos con mayor cantidad de registros acreditados a los requeridos previamente, se otorgarán mayor cantidad de puntos de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><u>Puntos a otorgar por contrato y contabilización de puntos:</u></p>	
--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN FACIAL.

**ANEXO 4
26 de abril de 2016
MODIFICACIÓN DE ACLARACIONES PUBLICADAS EL 19 DE ABRIL DE 2016**

		<ul style="list-style-type: none"> Para la evaluación del algoritmo de huella dactilar se presentarán como máximo 3 (tres) contratos otorgando el siguiente puntaje: <table border="1" data-bbox="578 648 1193 1020"> <thead> <tr> <th>Cantidad de registros por contrato (máximo 3)</th> <th>Puntos a otorgar por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Contrato con 20 millones de registros o más</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> Para la evaluación del algoritmo de reconocimiento facial se presentarán como máximo 3 (tres) contratos otorgando el siguiente puntaje: <table border="1" data-bbox="578 1178 1193 1549"> <thead> <tr> <th>Cantidad de registros por contrato (máximo 3)</th> <th>Puntos a otorgar por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Contrato con 20 millones de registros o más</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante como parte de la evaluación técnica en un tiempo aproximado de 10 días posteriores a la recepción de la propuesta. En caso de encontrar falsedad en la información será causa de rechazo de la propuesta, los resultados de dicha verificación incidirán en el fallo.</p>	Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato	1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto	1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos	1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos	Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato	1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto	1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos	1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos		
Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato																			
1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto																			
1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos																			
1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos																			
Cantidad de registros por contrato (máximo 3)	Puntos a otorgar por contrato																			
1 Contrato con 20 millones de registros o más	1.00 punto																			
1 Contrato con 15 millones de registros y hasta 19,999,999 de registros	0.75 puntos																			
1 Contrato con 10 millones de registros y hasta 14,999,999 de registros	0.50 puntos																			

-----fin de texto-----

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LP-INE-012/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE
IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA MEDIANTE 2 Y 10 HUELLAS DACTILARES E IMAGEN
FACIAL.**

ANEXO 4

26 de abril de 2016

MODIFICACIÓN DE ACLARACIONES PUBLICADAS EL 19 DE ABRIL DE 2016